

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 19 SEP 2011

Nº 115 -2011-SERVIR-PE

VISTAS; las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Nos. 109 y 110-2011-SERVIR-PE;

CONSIDERANDO:

Que, debido a un error involuntario se invirtió la numeración de los mencionados documentos, por lo que es necesario emitir la correspondiente resolución que corrija dicha situación;

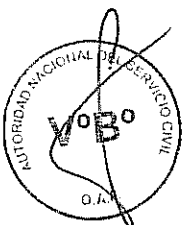
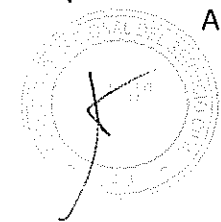
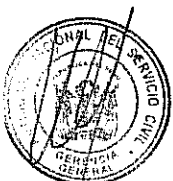
De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1023 y el Decreto Supremo Nº 062-2008-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar la numeración de las Resoluciones de vistas correspondiéndoles el Nº 109-2011-SERVIR-PE a la que modifica el Clasificador de Cargos y el Nº 110-2011-SERVIR-PE a la que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR (www.servir.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.



EDMUNDO BETETA OBREROS
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 16 SEP 2011

Nº 109-2011-SERVIR/PE

Vistos; el Memorandum Nº 30-2011-SERVIR/GG, el Memorandum Nº 606-2011-SERVIR/GG-OGAF, el Informe Nº 032-2011-SERVIR/GG-OPP y el Memorandum Nº 1538-2011-SERVIR/GG-OAJ, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 27-2010-SERVIR/PE se aprobó el Manual de Organización y Funciones - MOF de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, siendo modificado por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Nº 079-2010-SERVIR/PE y Nº 028-2011-SERVIR/PE;

Que, mediante Informe Nº 31-2011-SERVIR/GG-OAF-RRHH de la Especialista en Recursos Humanos, el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, ha propuesto la estandarización de los requisitos mínimos de formación de los siguientes cargos estructurales; Presidente Ejecutivo, Asesores y de determinados Profesionales, que le permita a SERVIR contar con personal idóneo y altamente especializado;

Que, es necesario tener criterios uniformes y estandarizados que le permitan a SERVIR contar con profesionales calificados con una o más maestrías y experiencia en gestión pública;

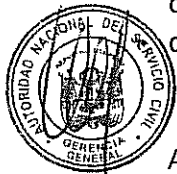
Que, a través de la experiencia adquirida en la incorporación de talento humano en la selección del cuerpo de gerentes públicos, es necesario estandarizar los requisitos de título profesional con la confluencia de los grados de bachiller y maestría;

Que, ante la propuesta de la Oficina General de Administración y Finanzas, el Gerente General mediante el Memorandum Nº 30-2011-SERVIR/GG, señala que los cargos de Presidente Ejecutivo, Asesores y de determinados Profesionales, el requisito de título sea equiparable a la confluencia de los grados académicos de bachiller y maestría;

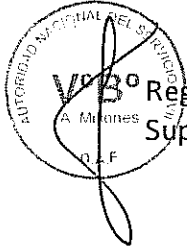
Que, la actualización del Manual de Organización y Funciones – MOF propuesta, cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;



Que, en cumplimiento al encargo expreso del Consejo Directivo adoptado en la sesión del 16 de setiembre de 2011, es necesario emitir la correspondiente resolución que actualiza el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;



Con las visaciones del Gerente General, del Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas y de los Jefes de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1023 y el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM.

SE RESUELVE:

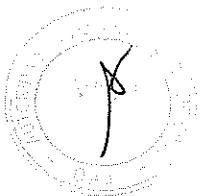
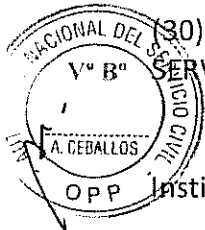
Artículo 1.- Actualizar el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto la difusión de la actualización del Manual de Organización y Funciones – MOF y disponer el desarrollo de los mecanismos necesarios para lograr la implementación del mismo, garantizando la plena operatividad de los órganos y unidades orgánicas de SERVIR.

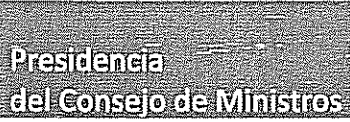
Artículo 3.- Disponer que la Gerencia General elabore en un plazo de treinta (30) días calendario, un texto unificado del Manual de Organización y Funciones de SERVIR donde se incorporen las modificaciones vigentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de SERVIR (www.servir.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.



EDMUNDO BETETA OBREROS
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

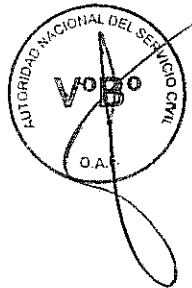
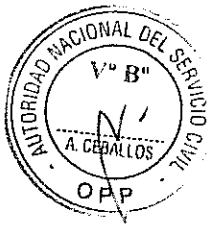
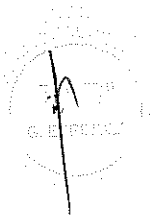
Anexo 2

MODIFICACIONES EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

CARGO ESTRUCTURAL	TÍTULO DEL PUESTO
PRESIDENTE	PRESIDENTE EJECUTIVO

C. Requisitos mínimos

Formación	
Nivel educativo alcanzado	Título Profesional universitario o Grado Académico de Bachiller y Maestría
Profesión, de ser el caso	Administrador, Economista, Ingeniero, Abogado o carreras afines con la competencia institucional.
Experiencia	
Experiencia (mínima)	No menor de 10 años de experiencia
Experiencia específica (mínima)	No menor de 5 años de experiencia en cargos directivos o de asesoría a la Alta Dirección en el sector público.
Conocimientos básicos	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimiento avanzado de: gestión pública, comunicaciones e imagen institucional, estrategias de desarrollo institucional y políticas públicas. ▪ Manejo de Office Windows y de aplicativos. 	



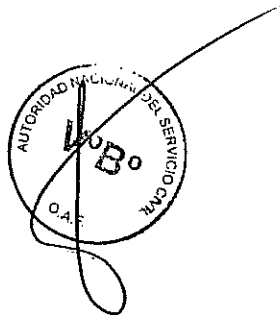


"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

CARGO ESTRUCTURAL	TÍTULO DEL PUESTO
ASESOR	ASESOR DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

C. Requisitos mínimos

Formación	
Nivel educativo alcanzado	Título Profesional o Grado Académico de Bachiller y Maestría
Profesión, de ser el caso	Administrador, Economista, Ingeniero, Abogado o carreras afines con la competencia institucional.
Experiencia	
Experiencia (mínima)	6 años de experiencia
Experiencia específica (mínima)	No menor de 4 años de experiencia en cargos similares en el sector público.
Conocimientos básicos	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimiento avanzado de: gestión pública, políticas públicas, planeamiento estratégico, desarrollo institucional y sistema de gestión de recursos humanos. ▪ Manejo de Office Windows y de aplicativos. 	



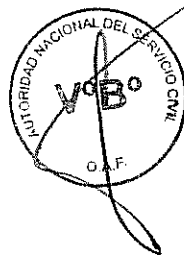


“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo”

CARGO ESTRUCTURAL	TÍTULO DEL PUESTO
ASESOR	ASESOR DE LA GERENCIA GENERAL

C. Requisitos mínimos

Formación	
Nivel educativo alcanzado	Título Profesional o Grado Académico de Bachiller y Maestría
Profesión, de ser el caso	Economista, Abogado, Administrador o carreras afines
Experiencia	
Experiencia (mínima)	6 años de experiencia laboral.
Experiencia específica (mínima)	No menor de 4 años de experiencia en cargos similares en el sector público.
Conocimientos básicos	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimiento avanzado de: gestión pública y políticas públicas ▪ Manejo de Office Windows y de aplicativos. 	





PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

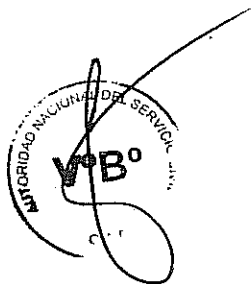
Oficina
de Planeamiento y
Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

CARGO ESTRUCTURAL	TÍTULO DEL PUESTO
PROFESIONAL 2	ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

C. Requisitos mínimos

Formación	
Nivel educativo alcanzado	Título Profesional o Grado Académico de Bachiller y Maestría
Profesión, de ser el caso	Ingeniero de Industrial o Tecnologías de Información o de Sistemas o Informática o carreras afines.
Experiencia	
Experiencia (mínima)	8 años de experiencia
Experiencia específica (mínima)	4 años de experiencia en puestos similares con un mínimo de 2 años en Gestión de Proyectos de Tecnologías de Información en el sector público o privado.
Conocimientos básicos	
<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento avanzado de: gestión de infraestructura de tecnología de información, aplicaciones informáticas empresariales, base de datos, almacenamiento, redes, servidores, conducción de proyectos informáticos. 	





PERÚ
Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina
de Planeamiento y
Presupuesto

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
 “Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo”

CARGO ESTRUCTURAL	TÍTULO DEL PUESTO
PROFESIONAL 2	ESPECIALISTA EN LOGÍSTICA

C. Requisitos mínimos

Formación	
Nivel educativo alcanzado	Título Profesional o Grado Académico de Bachiller y Maestría
Profesión, de ser el caso	Economía, Administración, Ingeniería Industrial o afines
Experiencia	
Experiencia (mínima)	6 años de experiencia
Experiencia específica (mínima)	4 años de experiencia en el ejercicio de funciones relativas a la gestión de las contrataciones públicas. De preferencia 2 años ejerciendo la conducción del sistema administrativo de abastecimiento.
Conocimientos básicos	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimiento avanzado en la Ley y Reglamento de las Contrataciones del Estado y sus normas complementarias. ▪ Manejo de Office Windows y de aplicativos. 	

